



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1682-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1605-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de diciembre de 2017, se resuelve OTORGAR al docente Ing. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO, responsable del proyecto de investigación Efecto del Ultrasonido y Secado a vacío en la calidad del Aguaymanto de la Región Huánuco, el ENCARGO de S/2,600.00 (dos mil seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2317 y Meta 015; para gastos del referido proyecto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1106-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1106-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para modificar la Resolución Rectoral N° 1605-2017-UNHEVAL, en el extremo de la Fuente de Financiamiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11111-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1605-2017-UNHEVAL**, de fecha 07 de diciembre de 2017, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO para el otorgamiento del encargo al Ing. Italo Wile Alejos Patiño, **debiendo ser Recursos Determinados**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP
OC
Archivo